



Secretariado Técnico de la Presidencia
Unidad Ejecutora Agua Potable y Saneamiento
Santo Domingo, D. N.

CONVENIO DE PRESTAMO 1198/OC-DR

PROGRAMA DE CONSOLIDACION DE LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Informe Revisión de Cartera

Santo Domingo, D. N.
Abril 2003



Secretariado Técnico de la Presidencia
Unidad Ejecutora Agua Potable y Saneamiento
Santo Domingo, D. N.

CONVENIO DE PRESTAMO 1198/OC-DR

PROGRAMA DE CONSOLIDACION DE LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Informe Revisión de Cartera

Santo Domingo, D. N.
Abril 2003

INFORME EJECUTIVO.

El Proyecto de Consolidación de la Reforma y Modernización en Agua Potable y Saneamiento" financiado por el Préstamo BID 1198/OC-DR. tiene como objetivo general alcanzar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, con los niveles de cobertura y calidad establecidos por la autoridad competente, con los menores costos posibles, y mediante esquemas sostenibles financiera y ambientalmente.

El Programa financia los siguientes componentes:

- Administración y Coordinación
- Obras Demostrativas y de Emergencias.
- Asistencia Técnica.
- Inversiones en Infraestructura.

Bajo el componente de Administración y Coordinación del Programa (US\$5,5 millones) se financian la instalación y puesta en marcha de las principales instancias de ejecución y coordinación de este Proyecto y se financiarán los Servicios de Consultoría correspondientes a la Asistencia Técnica de la firma consultora que se desempeñará como Unidad Ejecutora Principal.

Actualmente, la **UEAPS ha solicitado a las distintas Corporaciones la actualización del listado de Obras incluido en este componente y se esta analizando conjuntamente con el Banco la solicitud de asignación de fondos para CORAAPLATA** en este componente y también en el que corresponde a Inversiones en Infraestructura. El INAPA mediante comunicación UES 0003/03 de fecha 3 de enero de 2003 presentó el listado de obras de Emergencia que se propone licitar así como un documento preliminar para licitación de las obras. El 23 de diciembre el Encargado de la Unidad Ejecutora de la CAASD y la Coordinadora de la UEAPS sostuvieron una reunión con el Especialista Sectorial donde se plantearon diversas alternativas sobre la sustitución de algunas de las obras debido a que ya se está realizando el proyecto piloto de micromedicion.

Condiciones Especiales previas al primer desembolso

Para acceder a los fondos para la realización de las Obras Demostrativas y de Emergencia por un Monto de US\$ 8.6 millones, se está trabajando en el cumplimiento de todas las cláusulas, **faltando solo la firma de los Contratos de Desempeño y la contratación de la firma UEP. En este momento, La UEAPS esta analizando la impugnación presentada por unos de los Oferentes para enviar al Banco sus observaciones y esperar respuesta para pasar a las negociaciones y proceder a la Apertura del Sobre N° 2 y continuar con la contratación de la firma consultora seleccionada para**

ejecutar esta tarea. Se espera que la UEP pueda comenzar con su tarea antes del 30 de agosto 2003. (Ver cuadros anexos)

En vista de la impugnación, la UEAPS ha tomado acciones tendientes a avanzar en las actividades que la UEP debe realizar. Para estos fines se ha contratado un consultor internacional que esta apoyando a la UEAPS en la elaboración de documentos Estándares para la realización del llamado a Registro- Firma de empresas contratista y consultoras, documento de licitación en base a las obras a realizar, pliegos para la adquisición de vehículos y equipos informáticos. El consultor se reunirá con las Corporaciones y el INAPA para apoyarlo en la implementación de estos pliegos.

En adición a estas actividades la UEAPS está preparando los TORs para contratar a un consultor nacional que apoye a las Prestadoras de servicio en la Preparación de planos, especificaciones y presupuestos de las obras elegibles para ser licitadas en el Componente de Obras Demostrativas y de Emergencia, así como a la conformación de las Unidades Ejecutoras Sectoriales en las instituciones que aun no han conformado su Unidad. Se estima que para la primera quincena de mayo este contratado el consultor.

Por lo anterior, resulta claro que antes de la sanción de la Ley todos los **esfuerzos deben centrarse en la firma de los Contratos de Desempeño y los Convenios de Préstamo Subsidiario entre el Secretariado Técnico de la Presidencia y las respectivas Corporaciones**, lo cual unido a la contratación de la UEP y la aprobación del Reglamento Operativo permitiría a la UEAPS avanzar con la contratación y ejecución de todos los estudios de Asistencia Técnica del Programa y facilitar a las Corporaciones que hayan creado sus propias unidades ejecutoras, la pronta licitación y ejecución de las Obras Demostrativas y de Emergencia y el Subcomponente de Apoyo de la Gestión Comunitaria y de las Inversiones en Infraestructura Rurales para INAPA.

Además, es importante señalar que en el Presupuesto 2003 se han incluido las contrapartidas necesarias para asegurar que se puedan ejecutar las obras demostrativas y de emergencia en las distintas Corporaciones y las tareas de Asistencia Técnica desde la UEAPS.

Dado que el Contrato de Préstamo no incluye una fecha de referencia para la sanción de la Ley General, es importante remarcar que bajo el supuesto de que su sanción se demore sensiblemente, se pueden desarrollar las acciones previstas en el párrafo anterior, con **la prevención que tomará la UEAPS de asegurar que en los Contratos de Desempeño y en los Convenios de Préstamo Subsidiario se incluyan todos los compromisos de reforma institucional, legal y organizativa de las distintas Corporaciones**, de forma de asegurar el tránsito hacia la reforma prevista en el marco legal a sancionarse.

Estado de Avance del Cumplimiento de las Condiciones Al Primer Desembolso de los Programas en Fase Inicial

No. Préstamo
1198OC-DR

Nombre de la Operación
Reforma y Modernización
Agua Potable y Saneamiento

Ejecutor
Secretariado Técnico
de la Presidencia

Fecha Aprobación
15/09/99

CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO		
Claúsula/art	Descripción	Acción ejecutada a la fecha
CLA 3.03 (a)	Presentación Ley Marco a la Asamblea legislativa	STP 704 de 29/03/01
CLA 3.03 (b)	Contratación Firma UEP	STP/UEAPS 2338/02 de 06/09/02 Impugnación de la firma Synconsult-se envía comunicación al Banco con nuestra opinión.
CLA 3.03 (c)	Reglamento Operativo	Aprobado por el Banco mediante comunicación CDRC-292 de 2003
CLA 3.03 (d) (i)	Suscripción Plan de Acción con la CAASD	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (i)	Suscripción Plan de Acción con la CORAASAN	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (i)	Suscripción Plan de Acción con la CORAAMOCA	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (i)	Suscripción Plan de Acción con la COAAROM	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (i)	Suscripción Plan de Acción con la INAPA	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (ii)	Vigencia: 1) Contrato provisional desembolso; y 2) Transferencia de recursos proyecto a CAASD	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (ii)	Vigencia: 1) Contrato provisional desembolso; y 2) Transferencia de recursos proyecto a CORAASAN	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (ii)	Vigencia: 1) Contrato provisional desembolso; y 2) Transferencia de recursos proyecto a CORAAMOCA	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (ii)	Vigencia: 1) Contrato provisional desembolso; y 2) Transferencia de recursos proyecto a COAAROM	No registrada en el Banco
CLA 3.03 (d) (ii)	Vigencia: 1) Contrato provisional desembolso; y 2) Transferencia de recursos proyecto a INAPA	No registrada en el Banco
ART 6.01 (a)	Presentación por escrito de la fecha de vigencia del contrato con documento de soporte	Gaceta Oficial remitida el 27/dic/2000 Vigencia efectiva 27/sep/2000
ART 4.01 (a)	Informe Jurídico	STP 1289 de 19/07/01
ART 4.01 (b)	Funcionarios autorizados	STP-1290 de 19/07/01
ART 4.01 (c)	Evidencia Asignación de recursos	STP-688 de 29/03/01

ART 4.01 (d)	Informe Inicial	STP-1954 de 12/10/01
ART 4.01 (e)	Catálogo de cuentas	STP-1816 de 21/09/01
ART 4.01 (f)	Firma de contadores públicos	STP/UEAPS-193/01 de 09/10/02

Cumplimiento de Clausulas Contractuales financieras para el primer Cuatrimestre del año 2003

CLAUSULA	DESCRIPCION	FECHA DE/CUMPL.
Claus. 1.04 Art. 6.04(b)	Demostración Anual de los Recursos de Aporte Local, año 2003	STP-0629 de 26/03/03 En espera de no objeción
Claus. Art. 7.03 (a)(ii)	Informe Semestral de Fondo Rotatorio al 31/12/02	Cumplida mediante comunicación CDRC-0203 de 27/01/03
Claus. 5.02 Art. 7.03(a)(iii)	Estados Financieros Proyecto al 31/12/02	En espera de que Price Waterhouse Coopers envíe Estado Financiero Auditado
Art. 7.03(a)(i)	Informe relativo a la ejecución del Proyecto	Cumplida mediante comunicación CDRC-1091 del 14 de abril de, 2003

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD EJECUTORA A.P.S.
Banco Central Fondo Rotatorio
RECURSOS BID. 1198/OC-DR

MOVIMIENTOS DEL FONDO ROTATORIO 1198/OC-DR									
						Expresado en US\$			
FECHA	DES. No.	PAGO No.	BENEFICIARIO	CONCEPTO	Desembolsos Bid.	Rec. Utilizados	Balance Fdo. Rot.	A/Justificar	JUSTIFICADO
20 NOV. 2001	1		Banco Central	Fondo Rotatorio	488,000.00		488,000.00		
		1	Banco Reserv.	Transf.		91,116.17	396,883.83		
23 AGO. 2002			Datocentro	P. Suplidor		-	396,883.83		6,995.44
23 AGO. 2002			Micro Internacional	P. Suplidor		-	396,883.83		21,473.58
23 AGO. 2002			Autocamiones	P. Suplidor		-	396,883.83		28,189.07
23 AGO. 2002		4	Guillermo Mejia	Consultoria		4,942.00	391,941.83		4,942.00
23 AGO. 2002		5	Guillermo Mejia	Consultoria		3,953.60	387,988.23		3,953.60
23 AGO. 2002		6	Guillermo Mejia	Consultoria		988.40	386,999.83		988.40
Sub-Totales						101,000.17	383,925.83		66,542.09
31 MAR. 2003	1		F.I.V.	INSP. Y VIG.	52,000.00				
31 MAR. 2003	1		INTERESES	INTERESES	41,485.00				
Totales					581,485.00	101,000.17	383,925.83		66,542.09

PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Diagnóstico de la Situación Actual y Análisis de Alternativas para Facilitar la Puesta en Marcha del Programa

El diagnóstico de la situación actual del Proyecto precitado se interrelaciona con el Convenio de Asistencia Técnica ATN/MT –6661-DR Programa de Instalación del Nuevo Marco Institucional y Legal del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El Banco en su calidad de administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), otorgó una cooperación técnica no reembolsable para financiar el "Proyecto de Instalación del Nuevo Marco Institucional y Legal del Sector Agua Potable y Saneamiento" – Convenio de Asistencia Técnica ATN/MT 6661-DR para financiar la contratación de servicios de consultoría y adquisición de bienes.

El objeto general del Programa es poner en operación el nuevo marco institucional y legal del sector de Agua Potable y Saneamiento en el ámbito nacional. La puesta en marcha de las instancias rectora y reguladora promovida por esta operación, complementará las acciones del "Proyecto de Consolidación de la Reforma en Agua Potable y Saneamiento" financiado por el Préstamo 1198/OC-DR.

Este Préstamo se vincula con el "Proyecto de Instalación del Nuevo Marco Institucional y Legal del Sector Agua Potable y Saneamiento" a partir de la reforma institucional promovida por el nuevo marco legal que marca la necesidad de adecuar a CORAASAN, CAASD, CORAAROM, CORAAMOCA, CORAAPLATA e INAPA al marco de la reforma legislada. Esto implica una serie de acciones de reforma y modernización de estructuras institucionales y operativas en ambos programas que se interrelacionan entre sí.

El Convenio ATN/MT 6661-DR financia los servicios de consultoría necesarios para implementar tres componentes: (a) Acciones preparatorias a la puesta en marcha del nuevo marco institucional del sector agua potable y saneamiento; (b) Puesta en marcha del ente regulador; y (c) Puesta en marcha del ente rector.

El primer componente financia el desarrollo de las Acciones Preparatorias a la Puesta en Marcha del Nuevo Marco Institucional. En esta materia, las actividades se han concentrado en el apoyo a la discusión y difusión de la Ley General de Reforma y Modernización del Sector en las actividades desarrolladas por el Secretariado Técnico de la Presidencia y las Comisiones del Senado de la Nación y en distintos eventos nacionales.

Si bien este componente financia también un Programa de Concientización de la población en aspectos del costo de producción de agua potable y tratamiento de aguas servidas, necesidad de pago por los servicios y micromedición, la estrategia inicial de desarrollar este Programa con la Asociación Dominicana de Ingeniería Sanitaria – ADIS no ha resultado eficiente y ahora la UEAPS propondría desarrollar este Programa conjuntamente con la CASAD, INAPA y CORAASAN para facilitar las acciones de modernización y reforma que estas corporaciones están desarrollando en sus propias organizaciones en temas vinculados a estos asuntos.

Respecto a los Contratos de Desempeño, ha culminado la selección de los Consultores Nacionales que serán responsables de la preparación de los Contratos a suscribir por el STP y los distintos prestadores, se procederá a su contratación inmediata y se espera que inicien tareas antes del 31 de Enero de 2003.

Asimismo, la UEAPS realizará el 30 de Enero próximo un Taller sobre este tema con la participación de todos los consultores seleccionados, INAPA, las Corporaciones regionales, ONAPLAN, ONAPRES y la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, con el objeto de uniformar criterios y agilizar las tareas de busca de datos y análisis de información.

Respecto al apoyo a la elaboración del Proyecto de Reglamentación de la Ley Marco, se cuenta con los Términos de Referencia aprobados por el Banco, pero se está a la espera de contar con el Proyecto definitivamente acordado en el Senado de la Nación para dar comienzo a esta tarea, que no es considerada crítica para el Programa de ejecución del Préstamo.

El componente b) correspondiente a la **Puesta en Marcha del Ente Regulador**, que **debe desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Marco**, apoya las actividades básicas de asistencia técnica, estudios y capacitación necesarias para la puesta en marcha de CORSAS.

Dentro del componente a), se ha contratado la preparación de los Términos de Referencia para la realización de todos los estudios comprendidos en este componente y ya se cuenta con la no objeción del Banco para proceder al llamado a Licitación o Concurso de todos estos estudios sujeto a la aprobación de la Ley de APS:

- Fortalecimiento Institucional, Normas y Procedimientos del Ente Regulador
- Desarrollo de un Sistema de Información Regulatoria
- Sistema Tarifario Básico
- Sistema Integral de Subsidios
- Mecanismos de Participación de los Usuarios (Audiencias Públicas)
- Actualización de Normas de Abastecimiento de Agua Potable
- Actualización de Normas de Alcantarillado Sanitario
- Plan de Capacitación del Ente Regulador

Dado que se ha considerado que los estudios correspondientes al **Sistema Tarifario Básico y al Sistema Integral de Subsidios**, y la **Actualización de Normas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario** son críticos para el desarrollo de las tareas de reforma y modernización de las empresas prestadoras y que deben incorporarse en el planteo de los Contratos de Desempeño, la UEAPS ha de llamar a **Licitación Nacional y a Concurso de Consultores Nacionales antes de fines de Febrero 2003**, ad- referendum de la aprobación de la Ley por parte del Congreso Nacional .

El tercer componente del FOMIN denominado **Puesta en Marcha del Ente Rector** que también **se desarrollará a partir de la vigencia de la Ley General de Reforma y Modernización del Sector**, apoyará el establecimiento del ente rector y su fortalecimiento institucional en sus funciones de planificación, definición de políticas del sector y en el desarrollo de estrategias de formalización de servicios en sectores marginales.

Al igual que en el componente b) **el Banco ha aprobado los Términos de Referencia para la realización de todos los estudios y acciones financiadas para la puesta en marcha de ONAPPAS** que se detallan a continuación:

- Fortalecimiento Institucional, Normas y Procedimientos del Ente Rector
- Sistema de Información Sectorial
- Estrategia de Formalización de Servicios en Sectores Marginales
- Sistema de Inversiones Públicas y Privadas del Sector
- Plan de Capacitación del Ente Rector

El Proyecto de Consolidación de la Reforma y Modernización en Agua Potable y Saneamiento" financiado por el Préstamo BID 1198/OC-DR. tiene como objetivo general alcanzar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, con los niveles de cobertura y calidad establecidos por la autoridad competente, con los menores costos posibles, y mediante esquemas sostenibles financiera y ambientalmente.

Los objetivos específicos del Programa son la transformación de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santiago (CORAASAN), de la Corporación Acueducto y Alcantarillados de Moca (CORAAMOCA) y de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Romana (CORAAROM) en compañías por acciones, de propiedad estatal, con participación de la Sociedad Civil en sus Consejos Directivos e incorporar al sector privado a través de Contratos de Gerenciamiento en CORAAMOCA y CORAAROM, y para el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se propone alcanzar su descentralización gradual en unidades regionales autónomas, la identificación de unidades operativas capaces de operar con autonomía financiera, y alcanzar finalmente el traspaso de la gestión de acueductos rurales a organizaciones comunitarias o asociaciones de usuarios.

El Programa financia los siguientes componentes:

- Administración y Coordinación
- Obras Demostrativas y de Emergencias.
- Asistencia Técnica.
- Inversiones en Infraestructura.

Bajo el componente de Administración y Coordinación del Programa (US\$5,5 millones) se financian la instalación y puesta en marcha de las principales instancias de ejecución y coordinación de este Proyecto y se financiarán los Servicios de Consultoría correspondientes a la Asistencia Técnica de la firma consultora que se desempeñará como Unidad Ejecutora Principal.

En este momento, **el Banco esta analizando la documentación presentada por el Secretariado Técnico de la Presidencia para otorgar la “no objeción” a la Apertura del Sobre N° 2 y continuar con la contratación de la firma consultora seleccionada para ejecutar esta tarea.** Se espera que la UEP pueda comenzar con su tarea antes del 30 de marzo de 2003.

El componente de Obras Demostrativas y de Emergencia (US\$ 8,6 millones) incluye las inversiones dirigidas a resolver algunos de los problemas más visibles y urgentes en los servicios de agua y saneamiento, y cuya ejecución puede completarse en menos de un año. Este componente será ejecutado por cada una de las empresas y el monto de obras que serán financiadas se ajusta al siguiente detalle: CAASD US\$1,4 millones; CORAASAN US\$3,3 millones; CORAAMOCA US\$0,9 millones; CORAAROM US\$0,2 millones e INAPA US\$2,8 millones.

Actualmente, la **UEAPS ha solicitado a las distintas Corporaciones la actualización del listado de Obras incluido en este componente y se esta analizando conjuntamente con el Banco la solicitud de asignación de fondos para CORAAPLATA** en este componente y también en el que corresponde a Inversiones en Infraestructura. El INAPA mediante comunicación UES 0003/03 de fecha 3 de enero de 2003 presentó el listado de obras de Emergencia que se propone licitar así como un documento preliminar para licitación de las obras. El 23 de diciembre el Encargado de la Unidad Ejecutora de la CAASD y la Coordinadora de la UEAPS sostuvieron una reunión con el Especialista Sectorial donde se plantearon diversas alternativas sobre el sustitución de algunas de las obras debido a que ya se está realizando el proyecto de piloto de micromedicion.

El componente de Asistencia Técnica (US\$15,8 millones) está dirigido al fortalecimiento de las empresas prestadoras de servicios involucradas en el Programa y serán financiados los servicios de consultoría necesarios para implementar las actividades vinculadas con esta reforma y modernización empresarial.

El componente de Inversiones en Infraestructura (US\$45,0 millones), que será desarrollado por cada una de las empresas involucradas en el Proyecto comprende lo siguiente:

Inversiones en obras (US\$42,0 millones) dirigido a rehabilitar obras existentes y ejecutada de la siguiente forma: (i) 33% por CAASD, para obras de optimización de sistemas, rehabilitación de tanques de almacenamiento y medición; (ii) 33% por INAPA, para optimización de la infraestructura y medición; (iii) 19% por CORAASAN, para optimización del sistema de distribución, extensión de drenaje y medición; (iv) 10% por CORAAMOCA, para tratamiento de agua, optimización del sistema y medición; y (v) 5% por CORAAROM para obras de rehabilitación.

También se financia con este componente, el Apoyo a la Gestión Comunitaria de Acueductos Rurales (US\$3,0 millones) principalmente dos acciones: (i) fortalecer las unidades regionales de INAPA en aspectos de promoción, asistencia técnica, y entrenamiento del personal y (ii) financiar inversiones en acueductos rurales.

El Componente de Inversión en Infraestructura será administrado por la UEAPS, pero la ejecución de las inversiones estará bajo la responsabilidad directa de las Corporaciones y de INAPA que licitarán los distintos proyectos.

Los recursos de este componente serán regulados por un **Reglamento Operativo que ha sido presentado por la UEAPS al Banco para su aprobación** y su implementación es condición necesaria para dar comienzo a las Obras de Emergencia y las Inversiones en Infraestructura Fase I y Fase II.

En este Componente, cada prestador de servicios vinculado al Programa debe montar una pequeña unidad ejecutora conformada por empleados de las varias direcciones y unidades con injerencia en la ejecución de la obra (ingeniería, finanzas, administración, legal), la cual estará encargada del proceso de preparación de la solicitud, licitación, adjudicación y seguimiento de las obras., destacándose que **INAPA y la CAASD han creado la unidad ejecutora** correspondiente y la UEAPS esta procurando acelerar la creación de las unidades faltantes.

Respecto a las Condiciones Especiales previas al primer desembolso de US\$1.4 millones adicionales para la Administración y Coordinación del Proyecto; hasta de US\$10.9 millones para el componente de Asistencia Técnica; hasta de US\$8.6 millones para el Componente de Obras Demostrativas y de Emergencia; y hasta de US\$3.0 millones para Apoyo a la Gestión Comunitaria de Acueductos Rurales, están condicionados a que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el Prestatario haya presentado a la Asamblea Legislativa de la República la Ley General de Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento. **(cumplido)**
- Que el STP haya contratado a la firma consultora que desempeñará las funciones de Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), que incluya dentro de su personal el especialista ambiental.

- Que el Reglamento Operativo del Componente de Inversiones en Infraestructura haya entrado en vigencia. **(Aprobado por el Banco)**

La autorización individual para el desembolso de estos recursos para cada una de las corporaciones participantes del Proyecto (CAASD, CORAASAN, CORAAMOCA, CORAAROM e INAPA), será otorgada una vez que la corporación pertinente haya cumplido con las siguientes condiciones, además de haberse dado cumplimiento a las condiciones establecidas en los incisos (a), (b) y (c) anteriores:

- que hayan sido suscritos los Planes de Acción entre la Corporación y el Prestatario, los cuales establezcan metas, que incluyan eficiencia, calidad del servicio, y compromisos de ajustes tarifarios y reestructuración de proveedores y del marco institucional del sector, de conformidad con lo previamente acordado con el Banco; **(Contratos firmados con los consultores y en ejecución)** y realización de taller para la ejecución del mismo realizado el 31/01/03 con los consultores, INAPA, y las CORAS.
- que hayan entrado en vigencia los documentos legales siguientes suscritos por la corporación con el Prestatario: (1) los respectivos Contratos Provisionales de Desempeño; y (2) los Convenios de Transferencia de los Recursos del Proyecto a estas corporaciones. Estas transferencias del Prestatario a las Corporaciones deberán efectuarse en carácter de préstamo, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco, con excepción de los recursos para las actividades de Administración y Coordinación, para el componente de Asistencia Técnica y para el Subcomponente de Apoyo de la Gestión Comunitaria del Componente de Inversiones en Infraestructura Rurales, los cuales serán transferidos en carácter de no reembolsables.

Respecto a esta última condicionalidad, los Contratos de Desempeño se financian con recursos del "Proyecto de Instalación del Nuevo Marco Institucional y Legal del Sector Agua Potable y Saneamiento" y se espera estén vigentes antes del 30 de agosto de 2003 y el **Convenio de Préstamo Subsidiario fue presentado por la UEAPS al Banco para su análisis y al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo para su aprobación dando este respuesta favorable al mismo.**

El desembolso adicional hasta de US\$ 12.0 millones para el Componente de Inversiones en Infraestructura está condicionado a que se hayan cumplido, a satisfacción del Banco, siguientes condicionalidades:

- que el Prestatario haya presentado evidencia que ha entrado en vigencia la Ley General del sector y
- que, adicionalmente la autorización individual para el desembolso de estos recursos para cada una de las Corporaciones participantes del Proyecto (CAASD, CORAASAN, CORAAMOCA, CORAAPLATA,

CORAAROM e INAPA), será otorgada una vez que la corporación pertinente haya cumplido con las siguientes condiciones, además de haberse dado por cumplida la condición establecida en el inciso (a) anterior:

- la Corporación ha sido transformada en compañía por acciones, excepto INAPA, la cual deberá hallarse operando con base en unidades operativas independientes, según el estudio empresarial correspondiente;
- la corporación ha obtenido su Licencia de Prestación del Prestatario;
- se ha cumplido con las metas y compromisos establecidos en los Planes de Acción, previamente acordados por el Banco; y
- el mecanismo ad-hoc de evaluación y control ambiental se encuentre operando.

El desembolso adicional hasta de US\$ 23.0 millones para el Componente de Inversiones en Infraestructura está condicionado a que se hayan cumplido, a satisfacción del Banco, las siguientes:

- (a) que ONAPPAS y CORSAS, estén operando y cumpliendo con las funciones establecidas por la Ley General del Sector;
- (b) se han aprobado y se encuentran vigentes las políticas tarifarias y de inversión necesarias para guiar el funcionamiento de CORSAS y
- (c) que, adicionalmente, la autorización individual para el desembolso de estos recursos para cada una de las corporaciones participantes del Proyecto (CAASD, CORAASAN, CORAAMOCA, CORAAROM, CORAAPLATA e INAPA), será otorgada una vez que la corporación pertinente continúe cumpliendo con las siguientes condiciones, además de haberse dado por cumplidas las condiciones establecidas en los incisos (a) y (b) anteriores:
 - se ha cumplido con las metas y compromisos establecidos en los Planes de Acción, previamente acordados con el Banco
 - el mecanismo ad-hoc de evaluación y control ambiental se encuentre operando adecuadamente.

Por lo anterior, resulta claro que antes de la sanción de la Ley todos los **esfuerzos deben centrarse en la firma de los Contratos de Desempeño y los Convenios de Préstamo Subsidiario entre el Secretariado Técnico de la Presidencia y las respectivas Corporaciones, lo cual unido a la contratación de la UEP y la aprobación del Reglamento Operativo permitiría a la UEAPS avanzar con la contratación y ejecución de todos los estudios de Asistencia Técnica del Programa y facilitar a las**

Corporaciones que hayan creado sus propias unidades ejecutoras, la pronta licitación y ejecución de las Obras Demostrativas y de Emergencia y el Subcomponente de Apoyo de la Gestión Comunitaria y de las Inversiones en Infraestructura Rurales para INAPA.

Además, es importante señalar que en el Presupuesto 2003 se han incluido las contrapartidas necesarias para asegurar que se puedan ejecutar las obras demostrativas y de emergencia en las distintas Corporaciones y las tareas de Asistencia Técnica desde la UEAPS.

Dado que el Contrato de Préstamo no incluye una fecha de referencia para la sanción de la Ley General, es importante remarcar que bajo el supuesto de que su sanción se demore sensiblemente, se pueden desarrollar las acciones previstas en el párrafo anterior, con **la prevención que tomará la UEAPS de asegurar que en los Contratos de Desempeño y en los Convenios de Préstamo Subsidiario se incluyan todos los compromisos de reforma institucional, legal y organizativa de las distintas Corporaciones, de forma de asegurar el tránsito hacia la reforma prevista en el marco legal a sancionarse.**

En realidad, la sanción de la Ley no constituye un factor crítico para los desembolsos del componente de Inversiones en Infraestructura, dado que se visualizan como críticas la conversión de las Corporaciones en sociedades por acciones y la firma de la Licencia de Prestación con el Gobierno Nacional.

Sin embargo, para mitigar los eventuales riesgos de esa demora se propone que cada Corporación presente su plan de reforma y modernización y en ese caso con el acuerdo de la UEAPS se facilite a las corporaciones participantes, **la Licitación de las Inversiones en Infraestructura previstas en la fase I de ese componente, ad-referéndum de la aprobación y entrada en vigencia de la Ley General** y que se cumplan los requisitos de transformación institucional previstos en el Contrato de Préstamo, que deben tener un Cronograma claro de ejecución como parte del respectivo Contrato de Desempeño. La fecha temprana estimada de iniciación de las Obras, sujeta a las condicionalidades ya expresadas sería dentro del primer semestre del 2004

Además, de lo anterior es importante remarcar que el plazo previsto en el Contrato de Préstamo para incorporar al sector privado con Contratos de Gerenciamiento en CORAAMOCA y CORAAROM, tiene como fecha límite de implementación la finalización del tercer año de vigencia del Préstamo, pero la UEAPS, con la asistencia de la UEP, se ha propuesto tratar de implementar el Contrato durante el año 2003 y se incluirá la previsión en los respectivos Contratos de Desempeño.

